Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile
SERNAM
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (MCP).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165 /
REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCION, 20 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 20.981 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2017.
- La Resolución Exenta N° 3144 de 30 de diciembre de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG para el año 2017.
- La Resolución Exenta N° 48 de 16 de enero de 2017, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de Coihueco para el Programa Mujer, Ciudadanía y Participación (MCP).
- La Resolución N° 629/SG del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 26 de diciembre de 2012, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales del SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 192 de 20 de enero de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que fija el orden de subrogancia en la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por

[redacted]

objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, atendiendo a su misión institucional, SERNAMEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos tendientes a **fortalecer las autonomías de las mujeres** en el **ámbito físico**, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el **ámbito económico,** a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado, y en el **ámbito político,** mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

3. Que, en este marco SERNAMEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos: Programa MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH); Programa 4 A 7; Programa MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (MCP); y Programa BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN (BVSR).

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 3144 de 30 de diciembre de 2016, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se aprueba la distribución del presupuesto año 2017 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, incluyendo los recursos destinados para la ejecución de los Programas indicados en los considerandos precedentes.

5. Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de Coihueco un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución para prestarse mutua colaboración en la implementación del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación (MCP), en la comuna de Coihueco.

6. Que, dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 48 de 16 de enero de 2017 de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

7. Que, el Convenio fue modificado con fecha 28 de noviembre de 2017, siendo necesario dictar la resolución que apruebe la modificación suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 28 de noviembre de 2017 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, y la I. Municipalidad de Coihueco, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (MCP)

En la ciudad de Concepción, a 28 de noviembre de 2017, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° , ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.141.100-1, representada legalmente por su Alcalde, don **Carlos Chandía Alarcón,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en Av. Prat N° 1675, comuna de Coihueco, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 30 de diciembre de 2016 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa **"MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN"** (MCP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Coihueco.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 48, de fecha 16 de enero de 2017, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 417-B/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, la I. Municipalidad de Coihueco solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG que figuran destinados al ITEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL – Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, que por tener el carácter de remanentes se solicitan sean reasignados al ITEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub ítem (65) Máquinas y Equipos y Sub Ítem (66) Equipos Informáticos).

Lo anterior permitiría atender de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito y cubrir las demás necesidades del equipo comunal del modo y forma que en el Oficio se indica.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa MJH contenida en el Memorándum N° 9/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente según consta en el Memorándum N° 94/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3144 de fecha 30 de diciembre de 2016, y sus posteriores modificaciones, dictada por la Directora Nacional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género doña Laura Echeverría Correa, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2017 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CAPITULO SEGUNDO, relativo al Programa MUJER, CIUDADANÍA Y

PARTICIPACIÓN (MCP), en la parte referente a los compromisos financieros del SERNAMEG, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CAPITULO SEGUNDO, CLÁUSULA CUARTA, N° I, letra b.1, **dice:**

b. Compromisos financieros de SERNAMEG.

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$7.272.000.-*** *(siete millones doscientos setenta y dos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:*

Cta.	***Ítem***	***Aporte SERNAMEG***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$7.272.000.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$0.-***
	Totales	***$7.272.000.-***

Convenio **con modificación**, CAPITULO SEGUNDO, CLÁUSULA CUARTA, N° I, letra b.1, **debe** decir:

b. Compromisos financieros de SERNAMEG.

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$7.272.000.-*** *(siete millones doscientos setenta y dos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:*

Cta.	***Ítem***	***Aporte SERNAMEG***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$6.547.800.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$0.-***
50	*Transferencias beneficiarias*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$724.200.-***
	Totales	***$7.272.000.-***

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío consta de Resolución Exenta N° 192 de 20 de enero de 2017, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución Exenta N° 629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **Carlos Chandía Alarcón** para representar a la **I. Municipalidad de Coihueco** en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 7973 de fecha 6 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N° 15 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes///.

Firmado por doña **María Elena Bückle Ibáñez** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por don **Carlos Chandía Alarcón** en representación de la I. Municipalidad de Coihueco.

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en www.minmujeryeg.gob.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA ELENA BÜCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

MEBI/RRF/ISC/GSB/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

PROGRAMA MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (MCP)

En la ciudad de Concepción, a 28 de noviembre de 2017, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional subrogante doña **María Elena Bückle Ibáñez**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"*, por una parte; y por la otra, y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.141.100-1, representada legalmente por su Alcalde, don **Carlos Chandía Alarcón,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en Av. Prat N° 1675, comuna de Coihueco, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 30 de diciembre de 2016 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa **"MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN"** (MCP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Coihueco.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 48, de fecha 16 de enero de 2017, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 417-B/17 de fecha 23 de noviembre de 2017, la I. Municipalidad de Coihueco solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG que figuran destinados al ITEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL – Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, que por tener el carácter de remanentes se solicitan sean reasignados al ITEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub ítem (65) Máquinas y Equipos y Sub Ítem (66) Equipos Informáticos).

Lo anterior permitiría atender de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito y cubrir las demás necesidades del equipo comunal del modo y forma que en el Oficio se indica.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional del Programa MJH contenida en el Memorándum N° 9/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente según consta en el Memorándum N° 94/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3144 de fecha 30 de diciembre de 2016, y sus posteriores modificaciones, dictada por la Directora Nacional (T y P) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género doña Laura Echeverría Correa, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2017 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su CAPITULO SEGUNDO, relativo al Programa MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN (MCP), en la parte referente a los compromisos financieros del SERNAMEG, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CAPITULO SEGUNDO, CLÁUSULA CUARTA, N° I, letra b.1, **dice:**

b. Compromisos financieros de SERNAMEG.

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$7.272.000.-*** *(siete millones doscientos setenta y dos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:*

Cta.	***Ítem***	***Aporte SERNAMEG***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$7.272.000.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$0.-***
	Totales	***$7.272.000.-***

Convenio **con modificación**, CAPITULO SEGUNDO, CLÁUSULA CUARTA, N° I, letra b.1, **debe** decir:

b. Compromisos financieros de SERNAMEG.

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$7.272.000.-*** *(siete millones doscientos setenta y dos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:*

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$6.547.800.-
30	Gastos en Administración	$0.-
40	Gastos Operacionales	$0.-
50	Transferencias beneficiarias	$0.-
60	Gastos de Inversión	$724.200.-
	Totales	$7.272.000.-

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La calidad de Directora Regional subrogante de doña **María Elena Bückle Ibáñez,** para actuar en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío consta de Resolución Exenta N° 192 de 20 de enero de 2017, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución Exenta N° 629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **Carlos Chandía Alarcón** para representar a la **I. Municipalidad de Coihueco** en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 7973 de fecha 6 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N° 15 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

MARÍA ELENA BÜCKLE IBÁÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

MEBI/RRF/ISC/GSB/rrf

MEMORANDUM N°94 - 2017 SERVICIO

DE: **SRA. MARÍA ELENA BUCKLE IBAÑEZ**

DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIOBIO

A: **RODRIGO ROJAS FONSECA**

ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBIO

REF: **Solicitud Modificación Convenio Coihueco.**

FECHA: **23 de noviembre de 2017**

Junto con saludar, informo a Ud. que se aprueba la solicitud de modificación presentada por la Municipalidad de Coihueco, por lo que autorizo e instruyo realizar las acciones legales correspondientes, según el informe técnico presentado y oficio del ejecutor que se adjunta.

Sin otro particular, se despide de Ud.,

MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ

DIRECTORA REGIONAL (S))

SERNAMEG BIOBIO

MBI/RRF/REC/GSB/gsb

C.C.:

-Programa Mujeres Jefas de Hogar

-DAF Sernameg

-Abogado Regional

-Archivo

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$7.272.000.-*** *(siete millones doscientos setenta y dos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:*

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 9 - 2017 SERVICIO

DE: **GONZALO SALGADO BELLO**

ENCARGADO REGIONAL MCP SERNAMEG BIOBIO

A: **SRA. MARÍA ELENA BUCKLE IBAÑEZ**

DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG BIOBIO

REF: **Solicitud Modificación Convenio Coihueco.**

FECHA: **23 de noviembre de 2017**

Estimada Directora.

Junto con saludarle, informo a Ud. que la municipalidad de Coihueco, a través del Convenio MCP, se solicita realizar modificación de convenio respecto a la redistribución de los recursos en dinero aportados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Esta redistribución se debe a que quedó remanente del ítem 20 "gastos en personal operacional", subitem 21"personal honorarios" por remanente generado en los meses de abril y mayo donde el programa no conto con una coordinadora comunal, lo que corresponde a un total $724.200. El monto se solicita ser trasladado en su totalidad a ítem "Gastos de Inversión", Subitem: Máquinas y Equipos y Equipos Informáticos.

La redistribución de los recursos se realizaría de la siguiente forma:

SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

MEBI/RRF/ISC/GSB/rrf

PRESUPUESTO SERNAMEG ACTUAL

Cta.	ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en personal administrativo	$0
20	Gastos en personal operacional	$7.272.000
30	Gastos en administración	$0
40	Gastos operacionales	$0
	totales	$7.272.000

PRESUPUESTO SERNAMEG QUE SE SOLICITA MODIFICAR

Cta.	ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en personal administrativo	$0
20	Gastos en personal operacional	$6.547.800
30	Gastos en administración	$0
60	Gastos de inversión	**$724.200**
Subitem		
65	**Máquinas y Equipos**	**$400.000**
66	**Equipos Informáticos**	**$324.200**
	Total	**$724.200**

Dado los antecedentes, como supervisor técnico de la comuna apruebo la rectificación presupuestaria que propone el municipio de Cañete y solicito a usted realizar las gestiones pertinentes para proceder con dicha solicitud.

Sin otro particular, se despide de usted,

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$7.272.000.-*** *(siete millones doscientos setenta y dos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:*

[redacted]

Gonzalo Salgado Bello

ENCARGADO REGIONAL MCP

SERNAMEG BIOBIO

MBI/RRF/RRC/GSB/gsb

C.C.:

-Programa MCP

-Archivo

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

MEBI/RRF/ISC/GSB/rrf

[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE
COIHUECO

OF. ORD. (Alcaldicio): N° 417 B. /17-

ANT.: Ejecución Programa Mujer, Ciudadanía y participación

MAT.: Modificación presupuestaria.

Coihueco 23 de noviembre 2017.

DE: SR CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

A: SRA. MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

1.- Junto con saludar y a través del presente solicito a usted autorizar modificación de los fondos no utilizados en el ITEM (20) Gastos de Personal, debido a la rotación en la contratación de los profesionales del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación de Coihueco, Octava Región del Bio Bío equivalente a un total de **$ 724.200.-**

2.- Se solicita que $ 724.200 pesos de los fondos no utilizados, se traspasen al ITEM (60) gastos de inversión, de manera de cubrir el pago de un notebook para la realización de los talleres en sectores rurales. Además de una data show, y un micrófono transportable, esto debido a las condiciones desfavorables que presentan los sectores más alejados.

PRESUPUESTO SERNAMEG

Del presupuesto SERNAMEG en el ítem "Gastos en personal operacional" (subitem personal a honorario) se descuenta un total de $724.200, la cual se distribuye en su totalidad a ítem "gastos operacionales"

Adjunto planilla con modificación presupuestaria SERNAMEG

b.1. *SERNAMEG se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de* ***$7.272.000.-*** *(siete millones doscientos setenta y dos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:*

PRESUPUESTO SERNAMEG ACTUAL

Cta.	ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en personal administrativo	$0
20	Gastos en personal operacional	$7.272.000
30	Gastos en administración	$0
40	Gastos operacionales	$0
	totales	$7.272.000

PRESUPUESTO SERNAMEG QUE SE SOLICITA MODIFICAR

Cta.	ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en personal administrativo	$0
20	Gastos en personal operacional	$6.547.800
30	Gastos en administración	$0
60	Gastos de inversión	$724.200
subitem		
65	Máquinas y equipos	$ 400.000
66	Equipos informáticos	$ 324.200
	totales	$7.272.000

En espera de su aprobación y respuesta, atentamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDE

CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE COMUNA DE COIHUECO

CCHA/VFF/amh

Distribución:

- **La indicada**
- **DIDECO**
- **Oficina de Becas**
- **Archivo**

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO

Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

MEBI/RRF/ISC/GSB/rrf